

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
"ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL"**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA ADQUISICION DE BIBLIOGRAFIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA**, REPRESENTADO POR EL **ING. MOISES JIMENEZ ALOR**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULOS 41, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULOS 1 Y 4 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ITSJRC" Y POR OTRA PARTE EL C. **JAVIER JUAREZ CORONA** PROPIETARIO DE LA EMPRESA **GRAPHIC'S CALIDAD PUBLICIDAD**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATANTE"; QUIENES MANIFIESTAN RECONOCERSE LA PERSONALIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**A) CON FECHA 25 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 40, 56, 57 Y 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, SE TURNÓ INVITACIÓN A LAS PROVEEDORES PARTICIPANTES: SERVICIOS PUBLICITARIOS REPRESENTADA POR LA LIC. DEYSI FLORES SANCHEZ, GERENTE GENERAL; GRAPHIC'S CALIDAD PUBLICITARIA REPRESENTADA POR EL LIC. JAVIER JUAREZ CORONA, DIRECTOR GENERAL; DISEÑO GRAFICO GABDEL REPRESENTADA POR C. JUAN GABRIEL TORRES SOSA, GERENTE GENERAL; IMPRESOS OFFSET&SERIGRAFICA REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ, GERENTE GENERAL; IMPRESOS SERIGRAFICAS NORADY PRESENTANDA POR EL SR. NORBETO CALDERON CORDOVA, GERENTE GENERAL; CON EL OBJETO DE QUE PARTICIPARAN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010.**

**B) EL DÍA 28 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA ANTES SEÑALADA, RECIBIENDOSE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE ENVIARON SUS SOBRES PARA PARTICIPAR, QUEDANDO SUJETAS A ANÁLISIS LAS PROPUESTAS DE: SERVICIOS PUBLICITARIOS REPRESENTADA POR LA LIC. DEYSI FLORES SANCHEZ, GERENTE GENERAL; GRAPHIC'S CALIDAD PUBLICITARIA REPRESENTADA POR EL LIC. JAVIER JUAREZ CORONA, DIRECTOR GENERAL; DISEÑO GRAFICO**

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
"ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL"**

GABDEL REPRESENTADA POR C. JUAN GABRIEL TORRES SOSA, GERENTE GENERAL. PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

C) UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, CON FECHA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN EMITIÓ Y NOTIFICÓ EL FALLO, DETERMINANDO CONVENIENTE LA ADJUDICACIÓN TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LICITACIÓN, A LA EMPRESA **GRAPHIC'S CALIDAD PUBLICITARIA REPRESENTADA POR EL LIC. JAVIER JUAREZ CORONA**, DIRECTOR GENERAL; AL PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LAS PARTIDAS **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** QUE LE FUERON ASIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DECLARACIONES Y PERSONALIDAD DE LAS PARTES  
DEL "ITSJRC":**

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CGM PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO POR DECRETO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA.

II. CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS NÚM. 507, COLONIA MATA BEJUCO DE ESTA CIUDAD DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, TELÉFONOS (01 283) 87 7 04 87, 87 7 18 42.

III. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULOS 41, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULOS 1 Y 4 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, CON FACULTADES

PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2009, OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**DEL "CONTRATANTE":**

I. MANIFIESTA SER UNA PERSONA FISICA, CON R.F.C. JUCJ-770711-GE1 Y DEDICARSE A LA COMPRA VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES.

**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
"ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL"**

II. QUE SU DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA UBICADO EN LA CALLE AND 10 DE FEBRERO NUM. 104, COLONIA SAN SILVERIO, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

III. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL PARA SUSCRIBIR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, Y R. F.C.

QUIENES SE OBLIGAN, BAJO LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONTRATO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL; OBLIGANDOSE "EL CONTRATANTE" A PROPORCIONAR LOS BIENES LICITADOS EN LA CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**MATERIALES Y COSTOS**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Volantes	5000	\$ 1,500.00	\$ 7,500.00
2	Poster	500	\$ 20.00	\$ 10,000.00
3	Carpetas	2000	\$ 27.00	\$ 54,000.00
4	Display	5	\$ 2,500.00	\$ 12,500.00
5	Espectaculares 10 mts por 5mts	3	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
6	Demo Stand	5	\$ 4,500.00	\$ 22,500.00
7	Pulseras	2000	\$ 10.00	\$ 20,000.00
8	Lapiceros	2000	\$ 10.00	\$ 20,000.00
9	Gomas	1000	\$ 9.00	\$ 9,000.00
10	Reglas	1000	\$ 10.00	\$ 10,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 195,500.00</b>



**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
"ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL"**

**SEGUNDA.-** "EL ITSJRC" SE OBLIGA A PAGAR AL "CONTRATANTE" EL IMPORTE DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE \$ 195,500 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA VEZ RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA FISCALMENTE POR "EL CONTRATANTE".

**TERCERA.-** "EL ITSJRC" Y "EL CONTRATANTE" ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA O EMPRESA ALGUNA.

**CUARTA.-** "EL CONTRATANTE" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTE Y MARCA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO PAGAR SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS HACENDARIOS; EXIMIENDO DE ESTO A "ITSJRC".

**QUINTA.-** "EL CONTRATANTE" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "EL ITSJRC" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**

**SEXTA.-** "EL CONTRATANTE", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA VIGESIMA DE LA PRESENTE BASES DE LICITACION, LIBRE ABORDO EN LAS OFICINAS UBICADOS EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS NÚM. 507, COLONIA MATA BEJUCO DE ESTA CIUDAD DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**SEPTIMA.-** "EL ITSJRC" EN APEGO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO AL "CONTRATANTE" DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.



**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
"ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL"**

**OCTAVA.-** "EL ITSJRC" ESTABLECE COMO LUGAR DE PAGO, LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ITSRC, EN LAS OFICINAS UBICADOS EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS NÚM. 507, COLONIA MATA BEJUCO DE ESTA CIUDAD DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, EN DONDE "EL CONTRATANTE" DEBERÁ ACUDIR Y PRESENTAR LA FACTURA, PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO.

**GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**NOVENA.-** "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, UNA CARTA DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS YA QUE SE TRATA DE ARTICULOS PROMOCIONALES.

**DECIMA.-** "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A MANTENER LOS BIENES A PRECIO FIJO, ASÍ COMO SOSTENER LOS PRECIOS HASTA POR 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, LAS GARANTÍAS QUE SOLICITE "EL ITSJRC", SE REALIZARAN POR CONDUCTO DEL "CONTRATANTE" ANTE EL FABRICANTE DE LOS BIENES.

**PENALIZACIONES**

**DECIMA SEGUNDA.-** "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A CUMPLIR CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3 AL MILLAR, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE NO FUE ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA, IMPORTE QUE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA.

**DECIMA TERCERA.-** "EL ITSJRC" VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "CONTRATANTE" Y EN CASO DE QUE INCUMPLA, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENALIZACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Handwritten signatures and scribbles in black ink on the right side of the page, overlapping the text of the 'PENALIZACIONES' section. There are several distinct signatures and large, overlapping scribbles.



**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
"ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL"**

**FACTURACIÓN**

**DECIMA CUARTA.-** "EL CONTRATANTE" DEBERÁ EXPEDIR LA RESPECTIVA FACTURA DE LOS BIENES, A NOMBRE DE "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, CON R.F.C. ITS080829Q30, Y DOMICILIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM. 507, CÓDIGO POSTAL 95670 DE LA CIUDAD JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ.

**CAUSAS DE RESCINCIÓN**

**DECIMA QUINTA.-** EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" SE HAGA ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO Y ESTÁ LLEGUE ALCANZAR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PROCEDERA LA RESCISIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO.

**DECIMA SEXTA.-** "EL ITSJRC" POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO O DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADAS, PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO O REDUCIR PARTIDA.

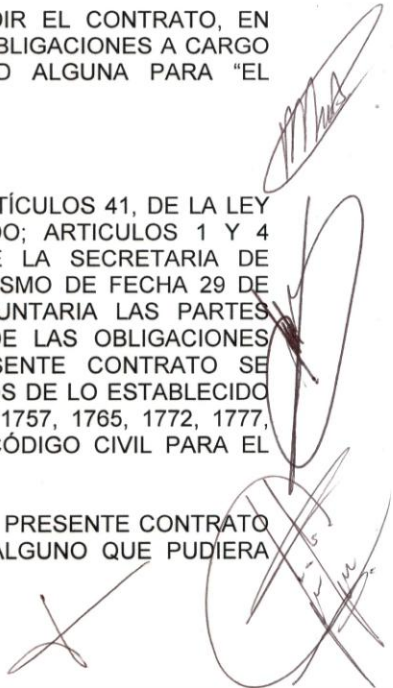
**DECIMA SÉPTIMA.-** EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES TRASPASE O CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, PROCEDERÁ EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL MISMO.

**DECIMA OCTAVA.-** "EL ITSJRC" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATANTE", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ITSJRC".

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**DECIMA NOVENA.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 41, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULOS 1 Y 4 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, FIRMANDO EN FORMA VOLUNTARIA LAS PARTES INTERESADAS Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERA EN FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1725,1726, 1728, 1731, 1736, 1757, 1765, 1772, 1777, 1780 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN VIGOR.

**VIGESIMA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERA



**CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS/ITSJRC/001/2010  
“ADQUISICION DE MATERIAL DE PROMOCION INSTITUCIONAL”**

INVALIDARLO, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**VIGESIMA PRIMERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y/O DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ, RENUNCIANDO “EL CONTRATANTE” A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

**EL PRESENTE CONTRATO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ, AL UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL DIEZ.**


“EL ITSJRC” “EL CONTRATANTE”

  
\_\_\_\_\_  
ING. MOISES JIMENEZ ALOR  
Director General del ITSJRC

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER JUAREZ CORONA  
Director General

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
C.P. José Antonio del Valle Fonseca  
Subdirector Administrativo del ITSJRC

  
\_\_\_\_\_  
L.C. Marina A. Amezcua Guzmán.  
Jefe del Depto. De Recursos Materiales y  
Servicios del ITSJRC